



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2022

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villalmanzo de fecha 30 de marzo de 2022, el expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2022 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales y con cargo a una operación de crédito a largo plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villalmanzo.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalmanzo, a 6 de abril de 2022.

El alcalde,
José Luis Ortega García